



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera - Cundinamarca, lunes catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022)
ESTADO No. **003-2022**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE/ ACCIONANTE/ COMITENTE	DEMANDADOS/ ACCIONADOS	FECHA DE AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
1	Ejecutivo Singular	25120 40 89 001 2008 00065 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE DEL CARMEN GOMEZ CUESTA	11-02-2022	ABSTENERSE de decretar la medida cautelar
2	Ejecutivo Singular	25120 40 89 001 2012 00052 00	FIDUAGRARIA S.A.	JOSE VICENTE CASTIBLANCO	11-02-2022	ORDENA remitir oficio a la ORIP de Fusagasugá
3	Ejecutivo	25120 40 89 001 2012 00053 00	FIDUAGRARIA S.A.	JORGE ENRIQUE HIGUERA SUSA	11-02-2022	ORDENA remitir oficio a la ORIP de Fusagasugá
4	Ejecutivo	25120 40 89 001 2019 00058 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SERGIO EMILIO GONZALEZ CIFUENTES	11-02-2022	SEGUIR adelante la ejecución
5	Despacho Comisorio	25120 40 89 001 2022 00001 00	CARLOS IVAN DIMATE		11-02-2022	REQUIERE al Juzgado Comitente

Notificación: para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy

JE

LUNES CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Número de registros: 05

Firmado Por:

Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **287ff3fff806fce1599eef637fc1fd55e89146b57dfa9fc1627f4b2a1e7b9325**

Documento generado en 14/02/2022 07:57:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>